

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Junio 22 2009 | Año 3, No 200

## Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR  
CON CLARIDAD,  
NUESTRO  
TRABAJO

## “EFEMERIDES”

### LUNES 22 DE JUNIO

- 1521 Segunda Invasión a Tenochtitlan. Siguieron por todos lados las escaramuzas entre españoles y mexicas en la Gran Tenochtitlan, defendida por Cuauhtémoc.
- 1811 Fuerzas insurgentes de los generales Ignacio López Rayón y José Antonio Torres inflingieron cabal derrota a las fuerzas realistas de Emparan en la loma de Manzanillos en Zitácuaro, Michoacán. La retirada de los realistas fue un total desastre en su contra.
- 1866 Fuerzas republicanas al mando del general Mariano Escobedo intensificaron sus ataques en contra de los imperialistas del general Tomás Mejía, quienes estaban posesionados de la plaza de Matamoros, Tamaulipas.
- 1911 Fuerzas federales de los coroneles Vega y Mayol, auxiliados por el pueblo en general, enfrentaron a los filibusteros de Jack B. Mosby de las Fuerzas Liberales magonistas, quienes se habían posesionado de Tijuana, Baja California Norte. Las fuerzas mexicanas triunfaron sobre ellos y los obligaron a regresar a Estados Unidos de América, donde fueron detenidos y enviados al fuerte Rosencrans en San Diego.
- 1914 Batalla de Zacatecas. Bajo una intensa lluvia, las fuerzas constitucionalistas de Francisco Villa tomaron posesiones para continuar el ataque a los federales posesionados en la ciudad de Zacatecas.
- 1937 La población de Naco, Sonora, es erigida en municipalidad.
- 1953 Murió en el puerto de Veracruz, Veracruz, el ameritado periodista, político, escritor, educador, poeta y lingüista Don Benito Fentanes, quien nació el 22 de enero de 1870, en Cosamaloapan, Veracruz.

Inicia el verano. El solsticio es la época del año en que el ecuador se halla más lejos del sol, el solsticio de verano acontece entre el 21-22 de junio y es el día más largo y la noche más corta de todo el año. Es la temporada de mayor calor y de lluvia, es ideal para ir a la playa y vacacionar, los días son más largos que las noches.

### MARTES 23 DE JUNIO

- 1818 Nace en San Miguel Allende, Guanajuato, Ignacio Ramírez, escritor, periodista, abogado, catedrático, orador, científico y político conocido como “El Nigromante”, impulsor de los derechos sociales y las ideas liberales.
- 1856 Dado que el clero era el terrateniente más poderoso, el constituyente Ponciano Arriaga propuso una Ley Agraria.
- 1861 Muerte de Leandro Valle, militar que combatió contra las intervenciones norteamericana y francesa, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres. Muerto el general Santos Degollado a manos del "Tigre de Tacubaya" Leonardo Márquez, el gobierno republicano del Presidente Juárez envió al general Leandro Valle a perseguirlo. Pronto se enfrentaron las fuerzas del general Valle a las de Márquez y precisamente en el monte de las cruces, entre las ciudades de México y Toluca. Márquez derrotó a las fuerzas de Valle, aprehendió a éste y lo fusiló en el mismo lugar.
- 1866 Acosados por las fuerzas republicanas al mando del general Mariano Escobedo, las fuerzas imperialistas, dirigidas por el general Tomás Mejía, capitularon la plaza de Matamoros, Tamaulipas. Mejía se embarcó para Veracruz junto con trescientos soldados.
- 1908 Un grupo de magonistas revolucionarios al mando de León Ibarra y José Lugo, atacaron la población de Viesca, Coahuila, pero fueron rechazados y derrotados. Los dirigentes fueron aprehendidos y remitidos al penal de San Juan de Ulúa en Veracruz.
- 1913 Por órdenes del comandante huertista Antonio G. Olea, fue vilmente fusilado en Iguala, Guerrero, el revolucionario mutilado Ambrosio Figueroa Mata.
- 1914 La División del Norte, al mando del general constitucionalista Francisco Villa, enfrentó y derrotó a las fuerzas federales del usurpador Victoriano Huerta, las que se habían posesionado de la ciudad de Zacatecas. Las fuerzas de Huerta fueron dirigidas por el general Luis Barrón. Tras enconada lucha por más de nueve horas, las fuerzas constitucionalistas de Villa lograron la victoria cerca de las siete de la noche.
- 1939 Fallece el doctor Ruperto Paliza, persona muy estimada en Hermosillo, Sonora. El doctor Paliza se distinguió como el médico de los pobres y su altruismo fue proverbial, siendo muy estimado por todas las clases

sociales. A principios de 1914, se trasladó a Hermosillo donde residió hasta el final de sus días, dedicado a su profesión y con el mismo amor a los pobres, pero sus servicios también eran requeridos por las familias ricas.

- 1943 Después de varios años de estudios dirigidos por su promotor, el ilustre cardiólogo guerrerense, doctor Ignacio Chávez, se fundó el Instituto Nacional de Cardiología en la Ciudad de México. Correspondió al propio doctor Chávez ser su primer director.
- 2002 Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas. Se conmemora anualmente desde el 2002, con el propósito de alentar a los Estados Miembros de la ONU a destacar la contribución de la administración pública al desarrollo. Además, subraya la importancia de una administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente, tanto a nivel nacional como internacional. Ésta, tiene un papel básico en la aplicación de acuerdos internacionales como los que figuran en la Declaración del Milenio. Con ello, la conmemoración destaca la necesidad de fomentar la capacidad administrativa y de gestión del sector público, especialmente en los países en desarrollo y en las economías en transición.

### MIERCOLES 24 DE JUNIO

- 1518 En la segunda expedición española que Diego de Velázquez envió desde Cuba hacia "Nuevas Tierras", el capitán Juan de Grijalva, dirigente de ésta, arribó a un islote en Chalchicuecan, en las costas el Golfo de México. Al recibirlos los aborígenes gritaron "Culúa" y por ser día de San Juan Bautista, Grijalva Bautizó al lugar como San Juan de Ulúa.
- 1520 Tras vencer a Pánfilo de Narváez en Cempoala, Veracruz, Hernán Cortés arribó con sus huestes a la Gran Tenochtitlan donde recibieron noticias de la sublevación de los aztecas contra Pedro de Alvarado por la matanza del Templo Mayor. Cortés puso en libertad al príncipe Cuitláhuac, al señor de Tacuba y a otros dignatarios. Libre Cuitláhuac, se puso al frente de los guerreros mexicas para combatir a los conquistadores.
- 1526 Con objeto de solemnizar el regreso de Hernán Cortés de las Higueras, se realizó la primera corrida de toros en la Ciudad de México-Tenochtitlan. (Éstas habrían de popularizarse después con motivo de la entrada de los virreyes a la ciudad y la jura de los monarcas).

- 1531 En su expedición al centro del país, los conquistadores españoles llegaron al reino otomí de Iztachichimecapan donde iniciarían combate con los indígenas el día 21. En esa fecha los vencieron y cayó la plaza otomí. El mismo día el jefe Mexica fue bautizado y se le impuso el nombre del santoral: Juan; y dado que el río de la población dominaba el panorama accidentado, a la población se le impuso el nombre de San Juan del Río (del hoy Estado de Querétaro).
- 1644 Es fundado San Ignacio de Óputo, hoy Villa Hidalgo, por el jesuita Marcos del Río. El 15 de abril de 1967 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley número 95 que cambió el nombre de la cabecera y del Municipio de Óputo, por el de Villa Hidalgo.
- 1817 Procedente de Soto la Marina (del hoy Estado de Tamaulipas), donde desembarcó procedente de Europa, el liberal español Don Francisco Javier Mina, llegó al fuerte de “El Sombrero”, situado en el cerro de Comanja de la intendencia de Guanajuato, posesión de los insurgentes de Don Pedro Moreno, a quien vino a unirse Mina, invitado por fray Servando Teresa de Mier para que luchara por la independencia de México.
- 1882 Nace en la ciudad de San Luis Potosí, Juan Sarabia, precursor de la Revolución Mexicana al lado de los hermanos Flores Magón, figuró entre los firmantes del Manifiesto y Programa del Partido Liberal Mexicano.
- 1914 Al amanecer de esa fecha, las fuerzas constitucionalistas de Villa, al mando del general Felipe Ángeles, entraron a la ciudad de Zacatecas ya que la noche anterior, al triunfar, no pudieron hacerlo por la oscuridad. En la evaluación realizada pudo contabilizarse: de los doce mil hombres de Huerta que guarnecían la plaza de Zacatecas, tomaron seis mil prisioneros, mientras que se contaron cinco mil muertos.
- 1935 Muere en Medellín, Colombia el cantautor Carlos Gardel, en un accidente aéreo. Fue un cantante y compositor naturalizado argentino, considerado el más importante tanguero de la primera mitad del siglo XX. Según algunos investigadores nació en Toulouse, Francia el 11 de diciembre de 1890 y, según otros, nació en Tacuarembó, Uruguay, el 11 de diciembre de 1887. La voz de Carlos Gardel ha sido declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.
- 1937 Aniversario de la nacionalización de Ferrocarriles Nacionales de México.

- 1944 Murió por suicidio en la Ciudad de México, Lucha Reyes, afamada jalisciense reina de la canción ranchera mexicana, quien llenó una época esplendorosa con sus creaciones interpretativas como “Caminito de Contreras”, “La Tequilera”, “El Herradero”, “Por un amor” y muchas otras.
- 1991 Murió a los 92 años de edad, en la Ciudad de México el pintor Rufino Tamayo. El pintor más grande de México, el tantas y tantas veces homenajeado. Sus más importantes murales se encuentran en México (frescos del Conservatorio Nacional de Música, 1933) y en Estados Unidos de América, en donde residió desde 1943 (frescos de la Biblioteca del Smith College of Northampton, Massachusetts). En 1950, participó en la bienal de Venecia. Tamayo junto con los desaparecidos Orozco, Rivera y con Siqueiros, llena todas las características propias a los genios de tipo universal, ha sabido incorporar a su arte toda la fuerza interpretativa de su calidad de artista con precisión, intuición y sentimiento auténticamente mexicanos que le han valido los elogios de la crítica extranjera.

### JUEVES 25 DE JUNIO

- 1520 El príncipe Cuitláhuac organizó a los guerreros mexicas para atacar las huestes de Hernán Cortés y expulsarlos de la gran Tenochtitlan.
- 1530 Por cédula real, el emperador Carlos V, Rey de España, declaró a la Ciudad de México-Tenochtitlan como la capital de la Nueva España.
- 1767 Se ejecuta simultáneamente en todas las misiones de Sonora y Sinaloa, la expulsión de los jesuitas. Carlos III, Rey de España y de las Indias, expidió un decreto disponiendo que fueran extrañados de sus dominios todos los individuos pertenecientes a la Compañía de Jesús. El documento fue firmado en el Pardo el 27 de febrero de 1767. Los religiosos expulsados de Sonora y Sinaloa fueron 51.
- 1856 Se expide la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos (Ley Lerdo).
- 1884 Nació en Chilpancingo, Guerrero, Alfonso G. Alarcón Martínez, quien se distinguió como notable científico, político, poeta y literato. Por su labor médica y pedagógica fue reconocido en el país y en Europa.
- 1936 Fue asesinado en la Ciudad de México el distinguido periodista, orador

y político revolucionario Manlio Fabio Altamirano.

- 1960 Murió en la Ciudad de México, el ilustre abogado, orador, periodista, dramaturgo y funcionario público, Julio Jiménez Rueda.
- 1967 Murió en la Ciudad de México el distinguido político y destacado orador guerrerense, Rufo Figueroa, ex gobernador del Territorio de Quintana Roo, al que dio impulso en su desarrollo.

### VIERNES 26 DE JUNIO

- 1811 Son fusilados en Chihuahua, Chihuahua, Ignacio Allende y Juan Aldama, caudillos del movimiento independentista.
- 1828 Nació en la Ciudad de México Juan de la Barrera, quien como teniente del Colegio Militar dirigió a los cadetes del mismo en la heroica defensa de Chapultepec durante la invasión norteamericana de 1847.
- 1840 Nació en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Ignacio Montes de Oca y Obregón, quien se distinguió como excelente poeta, orador y sacerdote.
- 1908 Un grupo revolucionario dirigido por Antonio P. Araujo, se levantó en armas contra la dictadura porfirista en "Las Vacas" (hoy Ciudad Acuña, Coahuila). La conspiración se fraguó en Del Río, Texas.
- 1910 Pese a la popularidad de Don Francisco I. Madero, en elecciones presidenciales correspondió la victoria a Don Porfirio Díaz, quien fue declarado Presidente por séptima vez.
- 1927 El General Álvaro Obregón manifestó sus deseos de volver a las actividades políticas, en atención "al llamado de la Nación". Con ello pasó por alto el tan anhelado precepto de "No Reelección", bandera de lucha de la Revolución Mexicana.
- 1934 La población de Villa Pesqueira, Sonora, es erigida en municipalidad. Villa Pesqueira fue fundada con el nombre de San José de Mátape, por el jesuita Pedro Bueno en 1645. Con el decreto del 11 de febrero de 1867 se le cambió el nombre primitivo al que tiene actualmente, a petición de sus habitantes.
- 1968 Por medio de la Ley número 29 se le cambia el nombre a la Ciudad de Magdalena, por el de Ciudad de Magdalena de Kino.

- 1987 Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. En 1987, la Asamblea General decidió celebrar el 26 de junio de cada año el “Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas” para dar una muestra de su determinación de fortalecer las actividades y la cooperación para realizar el objetivo de lograr una sociedad internacional sin uso indebido de drogas.
- 1987 Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea, por recomendación del Consejo Económico y Social (decisión 1997/251), proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (resolución 52/149, de 12 de diciembre). El Día tiene como objetivo la erradicación total de la tortura y la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984, que entró en vigor el 26 de junio de 1987.

### SABADO 27 DE JUNIO

- 1814 En batalla murió peleando Don Hermenegildo Galeana. El suceso se dio en un punto llamado “El Salitral”, cerca de Coyuca de Benítez (del hoy Estado de Guerrero); el Coronel realista Avilés lo perseguía, y él, al voltear para medir distancia, chocó contra la rama de un árbol y cayó sin sentido. El jefe realista le cercenó la cabeza y dejó abandonado su cuerpo.
- 1867 Las últimas fuerzas imperialistas de Maximiliano que detentaban la plaza de Veracruz, capitularon y entregaron a los republicanos el puerto.
- 1934 La población de Nácori Chico, Sonora, es erigida en municipalidad. Nácori Chico fue fundado en el año 1645 por el misionero Cristóbal García con el nombre de Santa María de Nácori Chico.
- 1913 El Coronel Álvaro Obregón derrota a una división del Ejército Federal en Santa María, Municipio de Guaymas, Sonora. Por orden del Presidente Victoriano Huerta, se intentó hacer abortar la Revolución de 1913, en Sonora. Ese fue el motivo de que saliera de Guaymas hacia el norte un contingente de tropas, con instrucciones de llegar hasta la capital del Estado. Desgraciadamente para el Gobierno Federal, fue derrotado en el lugar que se señala.

- 1929 Fin del Conflicto Religioso. Habiendo entrado en arreglos el gobierno y la Iglesia en nuestro país, el Presidente Portes Gil y los dignatarios de la misma firmaron el tratado correspondiente que finiquitaba el problema religioso.
- 1952 Murió en la Ciudad de México, el distinguido zacatecano, Don Alfonso Toro, abogado, catedrático universitario, periodista, historiador y político liberal.
- 1999 El escritor mexicano Carlos Fuentes recibió de manos del Presidente Francés, Jacques Chirac, la primera edición del Premio de la Latinidad.

### DOMINGO 28 DE JUNIO

- 1520 Sitiados los conquistadores españoles en la gran Tenochtitlan por fuerzas de Cuitláhuac, aquellos trataron de romper el cerco atacando desesperadamente al grueso de los mexicas. Cortés rompió el sitio y se retiró con sus huestes por la calzada de Tacuba. Los mexicas los alcanzaron y les causaron numerosas bajas.
- 1650 Tomó posesión del gobierno de la Nueva España el 21° virrey, Don Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste. Prolongó su mandato hasta el 15 de agosto en que pasó al Perú.
- 1712 Nace en Suiza el pensador Juan Jacobo Rousseau, que influyó en los principios de la Revolución Francesa.
- 1814 Nació en el puerto de Veracruz, José Manuel de Emparan, quien se distinguió como abogado de ideas liberales. Fue ministro del Presidente Juárez en los ramos de Fomento y de Gobernación, además de Gobernador de Veracruz.
- 1817 En el punto llamado de los Arrastraderos de San Juan de los Llanos, en la provincia de Guanajuato, las fuerzas insurgentes de Francisco Javier Mina enfrentaron y derrotaron a los realistas del Coronel José Manuel Ordóñez, quien quedó muerto en el campo de batalla.
- 1852 Los filibusteros de Gastón Raousset-Boulbon llegan a Guaymas, en su primera incursión por Sonora.
- 1856 Fue publicado el decreto de expropiación de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas de la República, mismo que contemplaba la Ley Lerdo, expedida el día 25 de ese mes y año.

- 1882 Nació en Atlacomulco, Estado de México, Isidro Fabela Alfaro, quien se destacó como jurisconsulto, escritor, orador, diplomático, político e ideólogo revolucionario. En 1915, fue secretario de Relaciones Exteriores con Don Venustiano Carranza. También fue Gobernador de su Estado y juez de la Corte Internacional de la Haya en Holanda; así mismo, se desempeñó como embajador de México ante la Sociedad de las Naciones.
- 1907 Murió en Guanajuato, Don Hermenegildo Bustos, extraordinario pintor autodidacta. Bustos se desempeñó como albañil, nevero, herrero y artesano en general, pero aficionado a la pintura y al dibujo, logró destacar en este arte por la alta calidad y originalidad de sus obras, de tal suerte que fue considerado un pintor continental por la universalidad de su producción.
- 1929 Se crea la Asociación Nacional de Protección a la Infancia.

## ORDEN DEL DIA

### SESION DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 16 y 18 de junio de 2009.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se emite convocatoria pública para la designación de los seis vocales del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2009**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cinco minutos del día dieciséis de junio del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Corral Martínez María del Refugio, De la Rosa Ayala María Cruz, Escalante Gámez Maribel, Félix Armenta Ventura, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Mosri Gutiérrez Magda Zulema, Neyoy Yocupicio Zacarías, Osuna Pérez Marcela Haydeé, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Alvídrez Elsa Natalia, Peña Enríquez Guillermo, Pérez Ortíz Yolanda, Pesqueira Pellat Enrique, Piña Preciado Lizette, Redondo Arvizu Martha Patricia, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé, Varela Martínez Guadalupe Getsemaní y Vázquez Huerta Ángel Mario.

Reunido el quórum legal, el diputado Saucedo Morales, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Pérez Ortíz, Secretaria, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia comunicó de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de actas de los días 9 y 11 de junio del año en curso. Puesto a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, la diputada Pérez Ortíz informó de la correspondencia:

En primer término, comunicó del escrito de los diputados Humberto Eloy Aguilar Viveros y Angélica Patricia Hidalgo Elguea, Presidente y Vicepresidenta del Congreso del Estado de Puebla, respectivamente, con el cual comunican a esta Legislatura de acuerdo aprobado por ese Poder Legislativo, en relación a que los productores de leche y quesos utilicen para la elaboración de sus productos leche fluida. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera, Segunda y Tercera de Fomento Agrícola y Ganadero, en forma unida”.

En segundo término, informó del escrito de las diputadas Marisol Ávila Lagos y María Hadad Castillo, Presidenta y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, respectivamente, con el cual comunican a esta Legislatura el acuerdo aprobado por ese Poder Legislativo, mediante el cual exhortan al Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades regule el funcionamiento y transacciones de los establecimientos comúnmente denominados casas de empeño o préstamo y, a su vez, solicitan, si así se considera procedente, el apoyo de esta Legislatura al citado acuerdo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Seguidamente, enteró a la Asamblea del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Banámichi, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, modificación a la Ley de Ingresos del referido Ayuntamiento del presente ejercicio fiscal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

También enteró del escrito signado por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tubutama, Sonora, con el cual solicita a este Poder Legislativo, autorización a destiempo para que el Ayuntamiento de dicho Municipio ejerza recursos que le fueron entregados por el Gobierno del Estado por concepto de apoyo financiero el día 24 de noviembre de 2006. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización”

Posteriormente, informó del escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tubutama, Sonora, con el cual solicita autorización a destiempo para que dicho Ayuntamiento contrate un crédito con la citada funcionaria por la cantidad de \$276,291.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100).

Escuchado el trámite, la diputada Acosta Cid preguntó si el crédito solicitado por la Presidenta Municipal era para el Ayuntamiento, o en forma personal, ante lo cual, personal de la Dirección Jurídica, respondió a su duda. Finalmente, el diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión Primera de Hacienda.

Enteró también del escrito de varios ciudadanos con el cual se manifiestan con motivo de los acontecimientos suscitados en la Guardería ABC, el pasado 5 de junio del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, informó del escrito del licenciado Jacinto Pérez Gerardo, Secretario General del Congreso del Estado de Sinaloa, con el cual comunica a esta Legislatura de acuerdo aprobado por ese Poder Legislativo, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya al titular de SAGARPA y a las dependencias federales del sector agropecuario en general, para que se simplifiquen los criterios de política agropecuaria, con el fin de reactivar el sector tanto a nivel nacional como estatal. “Recibo y

se remite a las Comisiones Primera, Segunda y Tercera de Fomento Agrícola y Ganadero, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Peña Enríquez, quien antes de dar segunda lectura al dictamen que presentó la Primera Comisión de Hacienda, solicitó a la Presidencia obviar la lectura de las consideraciones y la parte expositiva del proyecto de Decreto, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera, el resolutivo del dictamen establece:

### “D E C R E T O

**QUE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA DE HERMOSILLO, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA SUMA DE \$78'840,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al organismo operador municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales denominado “Agua de Hermosillo”, organismo público descentralizado de la administración municipal, por conducto de su director general, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, o cualquier otra institución financiera, un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente hasta por un monto de \$ 78'840,000.00 (Setenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y los accesorios financieros que se generen por la disposición del crédito y su Impuesto al Valor Agregado correspondiente, importe que será depositado en un fideicomiso de inversión, administración y fuente de pago.

El importe de la línea de crédito corresponde a las obligaciones que contraerá el organismo operador por concepto de pago de tarifas de amortización de inversión, servicios de operación, conservación, reposición de equipo y mantenimiento, para con la empresa que resulte ganadora del contrato de prestación de servicios, el cual es equivalente a seis meses del monto de la contraprestación, la cual se actualizará mensualmente de acuerdo con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios que se adjudique con motivo de la licitación pública nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El crédito que se contrate conforme al artículo primero del presente Decreto, se aplicará, en su caso, para cubrir los posibles faltantes de liquidez, como fuente de pago alterna de las obligaciones a cargo de “Agua de Hermosillo” y que se deriven del contrato de prestación de servicios suscrito con el licitante ganador de la licitación pública nacional que para tal efecto se lleve a cabo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El plazo o término a que habrá de sujetarse la disposición de la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, motivo de la autorización del presente Decreto, será hasta por 20 años, plazo que se establece en el contrato de prestación de servicios respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autoriza al ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, quien mediante acuerdo aprobado en sesión ordinaria el día 29 de noviembre de 2008 realizó la petición, para que se constituya como aval solidario de “Agua de Hermosillo”, respecto de todas y cada una de las obligaciones que contraiga conforme a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, que se contrate conforme al artículo primero del presente Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se autoriza al ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, para que como fuente de pago alterna de las obligaciones que se contraigan conforme al contrato del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, que contrate “Agua de Hermosillo”, de acuerdo a los artículos que anteceden, afecte los ingresos provenientes de las participaciones presente y futuras que en ingresos federales le correspondan.

Dicha obligación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Sonora que lleva la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 9º y su Reglamento y en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado, en que deba constar esta afectación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo de “Agua de Hermosillo”, conforme al contrato de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente que se celebre con base en esta autorización, será cubierto a la institución acreditante, en los plazos que se fijen en los instrumentos legales respectivos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se autoriza a “Agua de Hermosillo” para que constituya un fideicomiso de inversión, administración y fuente de pago, en el cual se depositarán todos aquellos recursos provenientes de la facturación mensual derivados de la prestación de servicios que origine la construcción de la planta de tratamiento, ingresos que servirán como fuente de pago de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios derivado de la celebración de la licitación pública nacional.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Vázquez Huerta, quien dijo que la planta tratadora de aguas era de gran necesidad para Hermosillo, pero no estaba de acuerdo cómo se habían hecho las cosas, pues no fueron requeridos los servicios de la Universidad de Sonora para que hiciera los estudios ambientales, de suelo, de agua, ni que el mismo sistema operador de agua, que es el responsable, no fuese el responsable de operarla. En su exposición, citó a la República de Argentina, donde se dieron en concesión o subrogaron algunos sistemas de agua potable, mismos que fracasaron totalmente, y ahora, el veía a Agua de Hermosillo como un barril sin fondo y sin una cultura sistemática. En relación a la capacidad financiera de la institución, dijo que era del 67%, a la vez que se preguntó qué costo tendría para los usuarios, o bien, si los ciudadanos pagarían durante 20 años el costo de esta nueva planta recicladora de agua, pues el gobierno municipal ofrecía los recursos federales otorgados a futuro, lo cual significaba que se dejarían de realizar obras por darle prioridad a esta planta recicladora. Por último, a nombre de su grupo parlamentario, se manifestó a favor de la planta tratadora de aguas residuales, mas no por la forma en que se realizaron los hechos.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, para expresar textualmente:

“Yo solo me voy a referir que se necesita tener cuidado con la redacción de estas iniciativas, si recordamos la semana pasada, cuando la compañera diputada estaba leyendo la iniciativa, le costó trabajo leer una cifra, hoy en esa segunda publicación, aparece el mismo error de cifra, podría no ser importante esto ya que al fin de cuentas esto no se leyó, no forma parte de los artículos que vamos aprobar, pero con el paso del tiempo un buen abogado que esté litigando un problema en este asunto, puede meter al ayuntamiento de Hermosillo en un conflicto porque a la hora de redactar el estudio, se equivocaron en las cifras, me refiero específicamente a la página 43 de la gaceta, el primer renglón de la

página 43, aparece la cifra con un exceso de tres ceros, 499.668 millones de pesos, así dice, es un error, pero aquí debemos de tener mucho cuidado con lo que sale del Congreso, para que nos vamos a provocar problemas en el futuro, no estoy pidiendo que se reforme algo, sencillamente que se tenga cuidado y a la hora de mandar lo que se tenga que mandar a la publicación en el Boletín Oficial, no se incluya este estudio técnico y se vaya preparando alguna excusa legal para no tener problemas”.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Vázquez Huerta. Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Vázquez Huerta, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Amparano Gámez, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto, el cual en su resolutivo establece:

### “D E C R E T O

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA, POR UNA PARTE, AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V., UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS INTERESES, GASTOS, COMISIONES, ACCESORIOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DEL CRÉDITO Y, POR OTRA PARTE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA QUE CONCURRA A LA CELEBRACIÓN DE DICHO ACTO CONTRACTUAL CON EL CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO Y GARANTE, Y OTORGUE SU AVAL EN EL O LOS TÍTULOS DE CRÉDITO RESPECTIVOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, para que gestione y contrate un crédito con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así

como también se autorizan los intereses, gastos, comisiones, accesorios e impuestos que se generen por el ejercicio del crédito, a un plazo de hasta 20 años, cuyo destino será financiar, parcialmente, las inversiones y gastos relacionados a la construcción de obras de infraestructura de provisión de agua potable, drenaje y saneamiento, y para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales al sur de la ciudad, así como la infraestructura necesaria para conducir las aguas residuales a dicha planta y otros conceptos relacionados con la obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, para que se constituya en aval y obligado solidario de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, derivadas del contrato de crédito que aquí se autoriza. Asimismo, para que afecte a favor de la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., el derecho a recibir las participaciones suficientes y necesarias, presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden, sin perjuicio de afectaciones anteriores, aportándolas, a un fideicomiso irrevocable para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas como aval y su obligación solidaria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se faculta al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, para que como fuente específica de pago del crédito, afecte a favor de la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de las tarifas por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Nogales, Sonora, aportándolas a un fideicomiso irrevocable, o en su defecto, las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autoriza tanto al ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, como al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, para que en caso de requerirse, se constituyan como fideicomitentes en un fideicomiso irrevocable, el cual servirá para administrar los recursos del crédito y como fuente de pago y garantía de las obligaciones contraídas en el crédito.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se deberán girar las notificaciones correspondientes de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado, para que el contrato de crédito que suscriba el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, y la afectación del derecho para recibir las participaciones suficientes y necesarias, presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, se inscriban en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado. Se autoriza, asimismo, para que el trámite de inscripción de las obligaciones y garantías a las que se refiere este artículo, pueda ser realizado,

indistintamente, por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, o por el ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se autoriza a los representantes del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, y del ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, para que concurran a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente Decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, y el ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se reforman los artículos 128 y 132 de la Ley número 225, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2009, para quedar como sigue:

**“Artículo 128.-** El Presupuesto de Ingresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, aplicable para el ejercicio fiscal del año 2009, importa la cantidad de \$424,413,046.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**Artículo 132.-** Para el ejercicio fiscal del año 2009, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de la administración directa y del sector paramunicipal del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Nogales, Sonora, asciende a un importe de \$1,088,915,861.00 (MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)”.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Millán Cota y Vázquez Huerta, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Dictado el trámite, hizo uso de la voz el diputado Morales Flores, quien solicitó le fuese permitido presentar la postura asumida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en la cual se llama a comparecer ante el Pleno al Gobernador del Estado, por su responsabilidad en los hechos del día 5 de junio del año en curso. En respuesta, el diputado Presidente expresó que de ello sería enterada la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y ante la insistencia del diputado Morales Flores de que fuera discutida tal petición en esta sesión, el diputado Presidente respondió que de acuerdo a la Ley Orgánica, la lectura de ese documento debió ser estar contemplada dentro del Orden del Día.

En ese tenor, y distinguiendo la buena disposición por parte de la Presidencia, el diputado Morales Flores solicitó que en la próxima sesión de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se discutiera la presentación del documento en la sesión del día jueves 18 de junio del año en curso, respondiendo la Presidencia que haría llegar su petición.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:10 horas, citando para la próxima a celebrarse el día jueves 18 de junio del presente año, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de las diputadas Villalobos Rascón Irma y Romo Salazar Irma Dolores, con justificación de la Mesa Directiva y del diputado Leyva Mendivil Juan.

JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
PRESIDENTE

DIP. MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO

DIP. YOLANDA PÉREZ ORTÍZ  
SECRETARIA

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2009**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día dieciocho de junio del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Corral Martínez María del Refugio, De la Rosa Ayala María Cruz, Escalante Gámez Maribel, Félix Armenta Ventura, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Mosri Gutiérrez Magda Zulema, Neyoy Yocupicio Zacarías, Osuna Pérez Marcela Haydeé, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Alvidrez Elsa Natalia, Peña Enríquez Guillermo, Pérez Ortíz Yolanda, Pesqueira Pellat Enrique, Piña Preciado Lizette, Redondo Arvizu Martha Patricia, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé, Varela Martínez Guadalupe Getsemaní, Vázquez Huerta Ángel Mario y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Saucedo Morales, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Pérez Ortíz, Secretaria, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea, hizo uso de la voz la diputada Piña Preciado para solicitar a la Mesa Directiva, aprobara someter a consideración de la Asamblea, la inclusión de un posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en el cual pedían la comparecencia en el Pleno del titular del Poder Ejecutivo del Estado. Ante ello, el diputado Peña Enríquez intervino para decir que, como miembro de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, aceptaba la

lectura del posicionamiento, siempre que no se planteara un Acuerdo y, preguntando la Presidencia a los miembros de la Mesa Directiva si era de aceptarse tal solicitud, respondieron a favor los diputados Pérez Ortiz, Saucedo Morales y Redondo Arvizu, mientras que el diputado Castillo Rodríguez votó en contra quedando, por lo tanto, aprobada la solicitud de someter a consideración de la Asamblea la inclusión de un punto más al Orden del Día, con la presentación del posicionamiento referido.

De nuevo la Presidencia preguntó a la Asamblea si era de aprobarse el Orden del Día con la inclusión del posicionamiento señalado, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada Pérez Ortiz, Secretaria, informó del único escrito recibido en calidad de correspondencia, enviado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, la autorización para condonar o reducir créditos fiscales de contribuyentes, mediante la implementación del “Programa de apoyo y austeridad de Cajeme 2009”. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Quinta Comisión de Presupuestos Municipales”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Mosri Gutiérrez, quien dio lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración, el escrito presentado por el ciudadano Rubén Mendivil Calderón, representante legal de la asociación civil “Unión de usuarios agua clara de Cajeme”, con el que presenta solicitud de juicio político en contra de los ciudadanos Francisco Villanueva Salazar, José Sergio Pablos Gutiérrez y Renato Ulloa Valdez, Presidente Municipal de Cajeme, Sonora, Director General de OOMAPAS de Cajeme y Ex director General de ese mismo organismo, respectivamente, debido a que no

se aportan pruebas suficientes con las cuales este Poder Legislativo pudiese tener por demostrado el perjuicio a los intereses públicos fundamentales o su buen despacho o las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales, conductas supuestamente atribuibles a los servidores públicos antes citados, lo cual contraviene los requisitos de procedibilidad consagrados en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el cual tiene relación directa con el artículo 5° de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios”.

Finalizada la primera lectura del dictamen, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, haciendo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, para expresar textualmente:

“Yo quisiera que no se dispensara el trámite de segunda lectura, se mencionó mi nombre entre las personas que están aprobando este dictamen, sin embargo, se mencionó mi nombre cuando se leyó en la parte final, yo no lo aprobé, me negué a firmarlo porque el día de hoy, por primera vez me enteré de este asunto, a pesar de que es un asunto de mi ciudad, no lo conocía, no lo conocí. La compañera Susana Saldaña, que también forma parte de la Comisión, tampoco lo conoció, es un asunto muy importante, muy delicado, yo no tendría cara de regresar a mi ciudad y si se me pregunta sobre esto decir que lo voté a favor, que lo dejé pasar, no quiero decir que se deba someter o no a juicio político al actual Presidente Municipal y a funcionarios de OOMAPAS, lo que quiero decir es que los elementos que tengo me impiden opinar y, por lo tanto, me impiden votar. Aquí hay una serie de pruebas que presenta esta persona Rubén Mendívil Calderón que vienen enlistadas en la resolución que está discutiéndose, no conozco esas pruebas, habla de 20 recibos de cobro de agua potable y alcantarillado, etc., y por lo tanto, yo necesito saber que así como son 20 pudieran ser 20 mil y entonces si estaríamos hablando de lo que en la misma resolución se menciona como lo que ha considerado que pudiera ser una violación grave y sistemática de algún derecho fundamental del gobernado, porque al fin de cuentas, cuando al gobernado se le hace pagar en una forma injusta por el gobierno un derecho, eso es una violación a un derecho fundamental. Lo que pido es que no se resuelva en la sesión de hoy, porque no estamos en capacidad, no tenemos la información suficiente para resolverlo de una manera adecuada, justa, es todo lo que pido que se nos den estos cuatro días para que podamos estudiar el asunto y entonces ver si estamos de acuerdo o no. Hace cuatro años, cuando estaba la anterior Legislatura, esta misma persona presentó una solicitud de juicio político contra el entonces encargado de OOMAPAS, Rodrigo Ramírez Rivera, que por cierto Rodrigo Ramírez Rivera es un reconocido panista, no es un asunto de que ahora las autoridades de Cajeme sean del PRI, esto es una persona que está luchando por los

derechos de sus representados, él tiene una organización y considera que es injusto lo que se hace en el Municipio de Cajeme con las tarifas de agua, que cosa curiosa, en Cajeme abunda el agua, porque nosotros somos beneficiarios del Río Yaqui y, sin embargo, es mucho más cara el agua de los hogares de Cajeme que el agua de los hogares de Hermosillo, esto es porque alguna vez se decidió por algunas autoridades, en algunos de los escritos se menciona, que fue desde 1997, es la respuesta que da el Presidente Municipal actual, que desde entonces vienen estos cobros, pero el hecho de que sea un tema tan importante para aquella población, nos hace pedir que se nos dé tiempo para estudiarlo mejor y poderlo resolver de una manera adecuada, yo les pido a los compañeros que lo pasemos a segunda lectura, que lo veamos en la sesión de martes próximo”.

Sin que se presentaran más intervenciones, fue aprobada la dispensa al trámite de segunda lectura, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Amaya Rivera, Saldaña Cavazos, Téllez Leyva y Varela Martínez.

Seguidamente, se puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Amaya Rivera, Saldaña Cavazos, Varela Martínez y Téllez Leyva, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Piña Preciado, quien dio lectura al dictamen presentado por la Tercera Comisión de Presupuestos Municipales, con proyecto de Decreto, el cual en su resolutive establece:

## “D E C R E T O

**QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR EL IMPAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SIEMPRE QUE REALICEN SU PAGO DURANTE EL PERÍODO QUE INICIA EL DÍA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO Y HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, a efecto de condonar el 100% de los recargos generados por el impago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores, a aquellos contribuyentes que realicen el pago de los mismos durante el período que inicia el día de la entrada en vigor del presente decreto y hasta el 16 de septiembre de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, por conducto de su Tesorería Municipal, aplicará indistintamente los beneficios de esta autorización en oficinas o módulos de recaudación pública instaladas en su jurisdicción municipal, autorizando para tal efecto a los funcionarios y empleados municipales que considere necesarios.

**ARTICULO TERCERO.-** Cualquier controversia o reclamación originada por la aplicación de esta autorización, deberá presentarse mediante el recurso establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la primera lectura del dictamen, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera. Seguidamente, puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Castillo Rodríguez, para pedir que un miembro de la Comisión dictaminadora informara sobre el porcentaje de ciudadanos que serían beneficiados con la condonación del pago de impuestos.

Seguidamente, el diputado Vázquez Huerta sugirió que fuese modificado el Decreto, para que entrara en vigor a partir del 6 de julio y terminara la vigencia el 16 de septiembre.

En ese tenor, el diputado Amaya Rivera dijo textualmente:

“Apoyo la propuesta del diputado Vázquez, si nosotros lo aprobamos como está, corremos el riesgo de que se publique inmediatamente en el Boletín Oficial, a veces tarda 5, 6, 7 días, pero como esto pudiera ser manejado por las autoridades electoralmente, para conseguir simpatías para su partido, me parece que lo correcto sería que no pudiera usarse de esa manera, entonces la propuesta del diputado Mario Vázquez es muy interesante, aplaudible y yo la apoyo totalmente, si desde el 6 de julio se les puede decir a los beneficiados de esta condonación que ya pueden pasar a pagar sus impuestos que deben desde equis tiempo, sin que les cobren recargos, encontraríamos que se les dificulta, no se les impide pero si se les dificulta manejar estas resoluciones del Congreso a favor de un partido político en las elecciones del día 5, entonces yo considero que se debe de atender la propuesta del diputado Vázquez, porque de otro modo nos podemos encontrar con que se presenta un recurso ante el Consejo Estatal Electoral, no se como lo resuelva, pero también ante el Instituto Federal Electoral y ahí es más probable que se pudiera resolver en contra de cómo están actuando autoridades aquí en Sonora y como está resolviendo estos asuntos el Congreso, la LVIII Legislatura de la que todos formamos parte”.

Seguidamente, la diputada Villalobos Rascón dijo estar de acuerdo en modificar la fecha, evitando con ello confusiones por cuestiones partidistas, sin embargo, dijo que esta medida debió tomarse tiempo atrás, pues los sonorenses debían ser incentivados con apoyos que se reflejaran en sus bolsillos por la crisis económica que se vivía. Por último, felicitó al Municipio de Guaymas por la determinación tomada y, en respuesta al diputado Castillo Rodríguez, dijo que no se tenía un porcentaje de ciudadanos beneficiados, sin embargo, si todos salían beneficiados, era algo bueno.

Acto seguido, el diputado Peña Enríquez dijo que este programa había iniciado en diciembre pasado, aprobándose en ese momento, un descuento del 30% en los recargos, y ahora se pedía un descuento del 100%, lo cual dijo, valía la pena hacerlo, especialmente en los municipios reconocidos como centros turísticos, pues en ellos impactaba más la actual situación económica.

Sin que se presentaran más intervenciones, fue aprobado el Decreto en lo general, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera. Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular,

haciendo uso de la voz el diputado Vázquez Huerta, quien solicitó la modificación al artículo Único Transitorio para que entrara en vigor el Decreto el próximo 6 de julio.

Siguiendo el protocolo, la Presidencia preguntó si era de aceptarse la propuesta del diputado Vázquez Huerta, ante lo cual, la diputada Saldaña Cavazos preguntó si lo aprobaría antes la Comisión dictaminadora, respondiendo el diputado Presidente que ese procedimiento se seguía cuando la propuesta de modificación la presentaba un diputado que no formaba parte de la Comisión dictaminadora y en este caso, el diputado Vázquez Huerta sí era miembro.

Acto seguido, el diputado Amaya Rivera dijo textualmente:

“Le pido que les pida a los miembros de la Comisión si apoyan la propuesta, la diputada Villalobos ya la aprobó, faltan los demás miembros de la Comisión para que la aprueben, y entonces sí, ya se somete a votación del pleno”.

En respuesta, la Presidencia dijo que se seguiría el procedimiento marcado por la Ley Orgánica y sometió a votación, en primer término, la propuesta original presentada por la Tercera Comisión de Presupuestos Municipales en cuanto al artículo único transitorio, siendo rechazada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, sometió a votación la propuesta de modificación al artículo único transitorio presentada por el diputado Vázquez Huerta, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, sometió a votación el resto del articulado que no fue motivo de discusión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, se concedió el uso de la voz al diputado Téllez Leyva, quien dio lectura al Posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en relación con los lamentables acontecimientos del día 5 de junio, y el cual enuncia textualmente:

“El pasado 05 de Junio cambió la vida de todos los sonorenses.

Un incendio que inició en una bodega rentada por la Secretaría de Hacienda estatal para resguardo de documentos y otros materiales, derivó en la muerte de 46 niños y en las lesiones de otros tantos, causando una herida en la sociedad sonorenses que nunca terminará de sanar.

Una situación inédita como esta, de gran impacto, ha llevado a la sociedad misma a tener una reacción que ha ido en cadena: Primero fue el dolor que enmudeció los rostros de todos los sonorenses.

Después fue la indignación y el coraje porque según las primeras investigaciones, al incendio en la bodega del Gobierno del Estado se le sumó la posible negligencia de los propietarios de la Guardería ABC, así como de los encargados de supervisar sus instalaciones.

Ahora está la exigencia de justicia; el grito de una sociedad dolida que reclama castigo a los responsables de esta tragedia, para que no se convierta en otra historia más de impunidad de las tantas que hay en Sonora y en nuestro México.

Desafortunadamente en estos primeros diez días de que iniciaron las investigaciones, la sociedad ha visto una serie de situaciones que no le han agradado.

Señalamientos entre autoridades de los diferentes niveles; desinformaciones, preguntas sin respuestas y dudas, muchas dudas.

Creemos por un lado que el desempeño que han tenido las autoridades estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como extranjeras, ha sido ejemplar en materia del cuidado de la salud de los niños lesionados.

Como Grupo Parlamentario felicitamos la forma como se ha actuado para tratar de aliviar un poco la situación tan lamentable de estos pequeños y sus familias.

Sin embargo, respecto a la investigación e información que ha fluido hacia la sociedad y a los afectados, principalmente a través de los medios de comunicación, aún quedan muchas dudas que responder.

Como representantes de la sociedad tenemos la obligación de coadyuvar en tratar de llenar ese vacío de información que tanto indigna y lastima la confianza de la población en sus instituciones democráticas.

En este tenor, paralelamente y sin perjuicio de las investigaciones que las autoridades de procuración de justicia se encuentran actualmente realizando, resulta necesario analizar lo que constitucionalmente nos corresponde como Congreso del Estado de Sonora: el papel del Gobierno del Estado en relación con los acontecimientos del día 05 de junio.

Respecto a los alcances y las responsabilidades del Gobierno del Estado de Sonora en torno al incendio de la bodega arrendada por la Secretaría de Hacienda Estatal, debemos enfatizar lo siguiente:

1.- Tal y como ha sido evidenciado a través de diversos medios de comunicación y como se hace conocer por el mismo Gobierno Estatal en su portal de transparencia informativa, la bodega donde inició el incendio era arrendada por la Secretaría de Hacienda Estatal erogando por ese concepto alrededor de 500 mil pesos mensuales, según información del mismo portal.

2.- En materia de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, en su artículo 13, fracción XVIII, inciso k), dispone que:

*Artículo 13.- Para el cumplimiento de su objeto, la Unidad Estatal (de Protección Civil del Gobierno del Estado) tendrá las siguientes atribuciones:*

*XVIII.- Realizar actos de inspección a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la constitución de unidades internas y a la formulación y aplicación de los programas internos a cargo de los establecimientos siguientes:*

*k) Industrias, talleres o bodegas sobre terrenos con superficies iguales o mayores a mil metros cuadrados.*

Como se podrá apreciar, es atribución ineludible de la Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, el realizar las inspecciones correspondientes a esta materia, sobre aquellas bodegas con superficies iguales o mayores a mil metros cuadrados.

En el caso concreto del incendio ocurrido el pasado 05 de junio y que alcanzó la Guardería ABC con funestas consecuencias, definitivamente era esa Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado la única responsable de inspeccionar el cumplimiento de normatividad en materia de protección civil de la bodega que arrendaba la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

3.- En materia de Responsabilidad Civil, el artículo 2109 del Código Civil para el Estado de Sonora establece claramente lo siguiente:

*ARTICULO 2109.- Cuando una persona utilice como poseedor originario, derivado o simple detentador, mecanismos, instrumentos, aparatos, cosas o substancias, peligrosos por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente o no exista culpa de su parte, a no ser que demuestre que ese daño se produjo por culpa o negligencia inexcusable de la víctima.*

En el caso concreto de la bodega arrendada por la Secretaría de Hacienda del Estado, existe también una evidente responsabilidad civil del Gobierno Local hacia las víctimas y los afectados del incendio originado en el citado inmueble toda vez que es precisamente el Gobierno Estatal quien, a través de la dependencia citada, poseía o detentaba cosas o substancias peligrosas por sí mismas por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de corriente eléctrica que conduzcan o por causas análogas, aún y cuando no obre ilícitamente o no exista culpa de su parte.

Es decir, el Gobierno Estatal debe responder civilmente a las víctimas y los afectados del incendio que se originó en la bodega de la Secretaría de Hacienda, aún y cuando, suponiendo sin conceder, hubiera actuado lícitamente.

4.- En materia de bienes y concesiones, la Ley de Bienes y Concesiones establece en sus artículos 6, fracción I, y 90, lo siguiente:

*ARTICULO 6o.- Corresponde al Ejecutivo del Estado:*

*I. Poseer, vigilar, conservar y administrar los bienes inmuebles del dominio del Estado;*

*ARTICULO 90.- La Comisión Estatal (de Bienes y Concesiones), en el ámbito de la administración pública directa, emitirá las normas conforme a las cuales las dependencias deberán operar sus almacenes, debiendo establecer los procedimientos que resulten necesarios, para vincular estas actividades con las relativas a inventarios de bienes muebles de activo fijo, adquisiciones y con las demás que resulten pertinentes. En iguales términos procederán los órganos de gobierno de las entidades en la administración pública paraestatal, para lo cual emitirán las bases generales que correspondan.*

Incluso en materia de Bienes y Concesiones, es innegable la responsabilidad del Gobierno Estatal en relación con el establecimiento y seguimiento de normas conforme a las cuales el Estado deberá operar sus almacenes, incluyendo la bodega en donde se inició el incendio que lamentablemente ha cobrado 46 vidas.

Ahora bien, la Constitución Política Local establece en su artículo 79, fracciones I, II y V, las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado y claramente señala que es obligación del mismo ejecutar y hacer ejecutar las Leyes, incluyendo los tres ordenamientos legales antes señalados.

Igualmente se señala como obligación del mismo Gobernador velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como promover el bienestar de la población en el Estado conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica.

La fracción V del mismo artículo 79 establece que corresponde al mismo Ejecutivo del Estado vigilar que las autoridades que dependen de él, den cumplimiento estricto a las obligaciones que les imponen la Constitución Local y las Leyes Estatales, incluyendo en éstas obviamente a la Ley de Protección Civil, la Ley de Bienes y Concesiones y el Código Civil del Estado, y en caso de incumplimiento, aplicar a los funcionarios las sanciones a que se hagan acreedores.

Conforme al marco Constitucional y jurídico del Estado de Sonora, es más que evidente que el Gobernador tiene una gran responsabilidad sobre a las acciones y omisiones presentes en torno al incendio que se generó en la bodega utilizada por la Secretaría de Hacienda Estatal.

Por tal razón, es necesario que esta Soberanía, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 64, fracciones VI y XXXV, y en un ejercicio democrático de división de Poderes y de rendición de cuentas, así como en el carácter innegable de Representantes Populares que constitucionalmente debemos ostentar y hacer valer los Diputados que integramos esta Cámara Parlamentaria en Sonora, hagamos expreso el sentir de la sociedad sonorense en relación con los lamentables acontecimientos que rodearon al incendio de la bodega utilizada por la Secretaría de Hacienda Estatal y cuyas consecuencias han afectado para siempre la vida de muchas familias sonorenses y han ubicado a nuestra ciudad y a Sonora en la palestra nacional y mundial.

Es necesario que el Congreso del Estado se manifieste por la máxima transparencia, por exigir justicia pronta y expedita, por exigir la rendición de cuentas y por exigir el respeto a la división de poderes.

Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción VI, XXVII BIS, XXXV y XLIV, y 80, fracción III, de la Constitución Política Local, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia creemos pertinente y muy oportuno acudir ante esta Soberanía y en esta máxima tribuna dejar constancia de nuestra intención de exigir a este Congreso su colaboración para que dentro del presente mes de Junio, se acuerde solicitar la comparecencia del Gobernador del Estado de Sonora ante el Pleno del Congreso Local, a efecto de que informe sobre la responsabilidad del Gobierno del Estado en el incendio de la Bodega arrendada por la Secretaría de Hacienda Estatal el pasado día 05 de junio de 2009 y las acciones que en relación con la determinación de responsabilidades se han implementado, así como para que responda directamente y por voz propia, los cuestionamientos que los diputados formulemos sobre su actuación en los acontecimientos ocurridos en torno a la tragedia del 05 de junio.

Los ojos de los hermosillenses, de los sonorenses, de los mexicanos y del mundo, están puestos en Hermosillo. La historia juzgará a esta generación por sus acciones o por sus omisiones. Nuestro legado como Quincuagésima Octava Legislatura se definirá por los actos que como representantes del pueblo de Sonora, realicemos estos días. Hagamos lo correcto”.

Finalizada la lectura, el diputado Peña Enríquez hizo uso de la voz para expresar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se oponía a ventilar este asunto en el Congreso del Estado, no por falta de sensibilidad al dolor de las familias que perdieron a sus niños, sino por ser respetuosos de la sociedad, sin politizar el tema, para que las autoridades correspondientes siguieran las investigaciones, evitando así, que el Congreso del Estado se convirtiera en juez para juzgar *a priori* la culpabilidad o la exoneración de quien tuviera alguna responsabilidad. En su exposición, dijo que una vez que concluyan las investigaciones, si de éstas se desprendiera que existía responsabilidad de cualquier nivel de gobierno federal, estatal o municipal, la ley se aplicaría, cumpliéndose así con el precepto reconocido por el Gobernador, “Nada ni nadie por encima de la ley”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:25 horas, citando para la próxima a celebrarse el día martes 23 de junio del presente año, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Acosta Cid Lina, con justificación de la Mesa Directiva y del diputado Leyva Mendivil Juan.

JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
PRESIDENTE

DIP. MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO

DIP. YOLANDA PÉREZ ORTÍZ  
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA** de la Sesión del  
**DÍA 23 DE JUNIO DE 2009.****17/Jun/09 Folio 2566**

Escrito del Licenciado Martín Enrique Chuc Pereira, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Yucatán, con el cual remite acuerdo aprobado por dicho Poder Legislativo, mediante el cual lamentan profundamente el accidente de la guardería “ABC” ocurrido el pasado 5 de junio del año en curso, extendiendo sus condolencias a los familiares de las víctimas y al pueblo de Sonora, en lo general. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**19/Jun/09 Folio 2568**

Escrito signado por varias Asociaciones Civiles, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, que en la discusión del próximo presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, se destinen recursos para atender diversas peticiones relacionadas con los adultos mayores en el Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

**19/Jun/09 Folio 2569**

Escrito de las diputadas Marisol Ávila Lagos y María Hadad Castillo, Presidenta y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, respectivamente, con el cual remiten puntos de Acuerdo aprobados por esa Legislatura, mediante los cuales solicitan a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que se considere una disminución importante en el costo de las tarifas de energía eléctrica y solicitan que esta Soberanía, si así lo considera procedente, se sume a dichos puntos de acuerdo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y RECURSOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en atención a lo que establece el artículo 27 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora y en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo apruebe emitir Convocatoria Pública para designar a seis vocales para que se integren al Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, motivando nuestro planteamiento al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la evidente necesidad de impulsar el desarrollo humano integral de los adultos mayores, ofreciendo a ese sector de la población mayores oportunidades de empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y oportunidades para alcanzar niveles óptimos de bienestar y calidad de vida; así como reducir las desigualdades, como la de género, y desarrollar su capacidad e iniciativa en un entorno social incluyente, esta Soberanía, con fecha 05 de septiembre de 2007, aprobó la Ley número 80 de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, misma que fue sancionada por el Titular del Poder Ejecutivo y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 14, de fecha 07 de septiembre de 2007, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la misma, esta entró en vigor del día siguiente de su publicación.

La citada Ley de Adultos Mayores contempla, en su artículo 26, la creación del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, como un órgano honorario de consulta, análisis, asesoría y de elaboración de propuestas de coordinación y evaluación de las políticas y acciones en materia de protección de los adultos mayores, con la finalidad de favorecer su pleno desarrollo e integración social.

Para dar cumplimiento a la finalidad y funciones del mencionado Consejo, el artículo 27 de la norma en cuestión, contempla la manera en que estará integrado, estableciéndose que su Presidente será el titular del Poder Ejecutivo; un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Desarrollo Social; un Secretario Técnico, designado por el propio Consejo; los titulares de la Secretarías de Salud Pública, de Educación y Cultura, de Economía, de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y, finalmente, un representante de cada una de las siguientes instituciones y organizaciones: instituciones de asistencia privada, instituciones privadas de salud, organizaciones de jubilados y pensionados, instituciones académicas y de investigación, organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores y de las cámaras empresariales.

Ahora bien, de igual manera, el citado artículo 27 establece que los representantes de las instituciones y organizaciones señaladas en el párrafo anterior, serán nombrados por el Congreso del Estado, a propuesta de las comisiones de desarrollo social. Aunado a lo anterior, el artículo segundo transitorio de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, contempla que un plazo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, debían nombrarse a los representantes ciudadanos del Consejo.

En ese sentido, quienes integramos esta Comisión, consideramos como prioritario dar cumplimiento al imperativo establecido en la norma que regula a los Adultos Mayores en nuestro Estado, ya que se estima como fundamental dar la debida participación al sector privado y social dentro del multicitado Consejo, lo cual permitirá enriquecer las decisiones relacionadas con los Adultos Mayores.

En atención a lo expuesto, estas comisiones estimamos procedente emitir una convocatoria pública dirigida a las instituciones de asistencia privada, instituciones privadas de salud, organizaciones de jubilados y pensionados, instituciones académicas y de investigación, organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo

de los adultos mayores y a las cámaras empresariales, para que propongan a quienes consideran pudieran ocupar el puesto de vocal del Consejo, con lo cual garantizamos un proceso abierto y transparente en las designaciones que venimos atendiendo.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos al Pleno el siguiente punto de:

### **ACUERDO:**

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 y segundo transitorio de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, aprueba la Convocatoria que regirá el procedimiento para que este Poder Legislativo lleve a cabo la designación de los seis vocales que se integrarán al Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, la cual es del tenor siguiente:

### **CONVOCATORIA**

A las instituciones de asistencia privada, instituciones privadas de salud, organizaciones de jubilados y pensionados, instituciones académicas y de investigación, organizaciones sociales dedicadas a favorecer el desarrollo de los adultos mayores y a las cámaras empresariales que deseen presentar propuestas de personas para ocupar el cargo de vocal del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora por un periodo de dos años, y que consideren reúnen los requisitos que señala la presente convocatoria, o bien, a quienes deseen emitir cualquier otro tipo de opinión en torno a las citadas designaciones, se les exhorta a entregar sus manifestaciones respectivas, al tenor de las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** Las propuestas deberán presentarse: directamente, ante la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, sito en Calles Pedro Moreno y Tehuantepec, edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de la ciudad de Hermosillo, Sonora; por vía fax al teléfono (662)212-73-34; o por correo electrónico a la dirección [consulta@congresoson.gob.mx](mailto:consulta@congresoson.gob.mx) dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación de la presente convocatoria en dos periódicos de circulación estatal y hasta el décimo quinto día hábil, debiendo anexarse la documentación respectiva que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de la presente convocatoria y los antecedentes curriculares de quien se trate.

**SEGUNDA.-** Los requisitos para ocupar los cargos de vocal ciudadano o de la iniciativa privada del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, son:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos;

III.- No ejercer cargo público en el momento de su designación; y

IV.- Gozar de reconocido prestigio profesional o personal en la Entidad o acreditar experiencia en el apoyo o defensa de los derechos humanos y, particularmente, de los adultos mayores.

**TERCERA.-** Las organizaciones que propongan a un aspirante deberán anexar a su solicitud, copia simple de los documentos que a continuación se enlistan, poniendo a la vista de quien recibe, el o los originales que corresponda:

a).- Acta de nacimiento.

b).- Credencial de elector.

c).- Constancia de no antecedentes penales.

d).- Currículum vitae con documentos comprobatorios.

d).- Los argumentos que den sustento para que la o las personas propuestas, puedan ser designadas como vocales.

Tratándose de solicitudes de registros realizadas por correo electrónico o vía fax, invariablemente deberá presentarse la documentación a que se refiere la presente base, ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, dentro del plazo señalado por la base primera de la presente convocatoria.

**CUARTA.-** Vencido el plazo de registro, el Congreso del Estado procederá a publicar, de la misma forma que esta convocatoria, los nombres de los ciudadanos que hayan sido propuestos para los cargos citados en la presente convocatoria. Los ciudadanos que deseen presentar objeciones, impugnaciones, aclaraciones, observaciones, recomendaciones o, en su caso, pruebas documentales de objeción o apoyo, con respecto a los personas propuestas, podrán presentarlas ante el propio Congreso, en el domicilio señalado en la base primera de la presente convocatoria, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la publicación a que se refiere esta misma base.

**QUINTA.-** Concluidos los plazos para la entrega de propuestas y para la recepción de manifestaciones respecto de los nombres publicados, el Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones de Desarrollo Social, se abocarán al análisis, estudio y evaluación de cada una de las propuestas y documentación presentada, a efecto de proponer al Pleno, para su aprobación, el nombramiento de las personas que habrán de desempeñarse como vocal del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

**SEXTA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las Comisiones de Desarrollo Social de este Poder Legislativo, en forma unida.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 22 de junio de 2009.

**C. DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR**

**C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ**

**C. DIP. REYNALDO MILLÁN COTA**

**C. DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA**

**C. DIP. JESÚS FERNANDO MORALES FLORES**

**C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCÓN**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.